Disposición N° 90



Buenos Aires, 02 de octubre de 2018

VISTO el Expediente Nº 48/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado Nº 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de material didáctico para el dictado de talleres por parte de esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propició en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigieron el presente procedimiento se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que PATRICIA BEATRIZ OLEARO (CUIT N° 27-12778047-7) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100

Disposición N° 90



(\$ 24.960,00.-).

Que con fecha 7 de Junio de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que con fecha 6 de agosto del corriente la contratista expidió la factura Nº 001-0000347, la que se encuentra debidamente conformada por el titular de la Dirección de Capacitación y Promoción.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de matarial didáctico para el dictado de talleres por parte de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con PATRICIA BEATRIZ OLEARO (CUIT N° 27-12778047-7) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 24.960,00.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias 2.2.9.0. del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA

Disposición N° 90



DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FIANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN Nº 93

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde Directora de Administración Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual